



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 1 de 3
 Número de Auditoría: 11/2017
 Número de Observación: 04
 Monto Fiscalizable: \$0.0
 Monto Fiscalizado: \$0.0
 Monto por Aclarar: \$0.0
 Monto por Recuperar: \$0.0
 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Gerencia Estatal Jalisco.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 3.2.0. "Ingresos".		

Observación	Recomendaciones
--------------------	------------------------

FALTA DE OPORTUNIDAD Y DOCUMENTACIÓN EN LA ENTREGA DE LA CEDULA DE CONTROL DE DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DEL CONCESIONARIO Y DISTRIBUIDOR MERCANTIL.

- De la verificación de los oficios mediante los cuales el Subgerente de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de Finanzas y Planeación y a la Unidad Jurídica los formatos DFPSTG/025 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a) y DFPSTG/026 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil", debidamente autorizados con nombre y firma del Gerente del Centro de Trabajo, se determinó que la información se está remitiendo con desfases que van de 13 a 61 días, debiendo ser dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al que se reporta, como se muestra en el cuadro siguiente:

2016		
Dirección de Finanzas y Planeación	Unidad Jurídica	Desfases en días
GEJAL/SAF/DCC/117/2016 24/08/2016 Reporte de julio	GEJAL/SAF/DCC/118/2016 24/08/2016 Reporte de julio	13
GEJAL/SAF/DCC/152/2016 18/11/2016	El reporte de octubre se remitió hasta el 04 de enero 2017 con oficio GEJAL/SAF/DCC/001/2017 04/01/2017.	61
GEJAL/SAF/DCC/008/2017 12/01/2017 Reporte de noviembre de 2016.	GEJAL/SAF/DCC/007/2017 12/01/2017 Reporte de noviembre de 2016	45
2017		
GEJAL/SAF/DCC/034/2017 09/03/2017 Reporte de enero	GEJAL/SAF/DCC/035/2017 09/03/2017 Reporte de enero	43
GEJAL/SAF/DCC/049/2017 18/04/2017 Reporte de febrero	GEJAL/SAF/DCC/048/2017 18/04/2017 Reporte de febrero	46
GEJAL/SAF/DCC/078/2017 12/06/2017 Reporte de abril	GEJAL/SAF/DCC/049/2017 12/06/2017 Reporte de abril	25
GEJAL/SAF/DCC/105/2017 11/08/2017 Reporte de mayo	GEJAL/SAF/DCC/106/2017 11/08/2017 Reporte de mayo.	47
GEJAL/SAF/DCC/107/2017 11/08/2017 Reporte de junio	GEJAL/SAF/DCC/108/2017 11/08/2017 Reporte de junio	25

El Gerente Estatal Jalisco en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas deberán presentar a éste Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

- Integrar a los expedientes de los Concesionarios y Distribuidores Mercantiles la documentación faltante.

PREVENTIVAS:

Girar instrucciones mediante oficio al Subgerente de Administración y Finanzas para que en lo sucesivo realicen lo siguiente:

- Envíen a la Dirección de Finanzas y Planeación y Unidad Jurídica los formatos DFPSTG/025 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" y DFPSTG/026 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil", en tiempo y forma.
- Reforzar el mecanismo de control que permita verificar que el expediente del Concesionario(a) o Distribuidor Mercantil se encuentre debidamente integrado con la documentación descrita como requisitos presentados por el Concesionario o Distribuidor Mercantil, con la debida supervisión del personal responsable de los expedientes.

Fecha de Firma

29 de septiembre de 2017

María Antonieta Guerra Flores
 Auditor

Citlalli Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría "C"

César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	2 de 3
Número de Auditoría:	11/2017
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$0.0
Monto Fiscalizado:	\$0.0
Monto por Aclarar:	\$0.0
Monto por Recuperar:	\$0.0
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Gerencia Estatal Jalisco.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 3.2.0. "Ingresos".		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por lo anterior incumplen lo establecido en el Manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, numeral 7.10.2, que a la letra dice:

"Dichos formatos deberán ser elaborados por el responsable de la custodia de expedientes, debidamente autorizado por el(la) Subgerente(a) de Administración y Finanzas o su equivalente y con el visto bueno del Subgerente (a) de Padrón a personas beneficiarias o sus equivalentes, para ser remitidos mensualmente a la Dirección de Finanzas y Planeación y a la Unidad Jurídica, durante los 5 días hábiles del mes siguiente al que reporta.

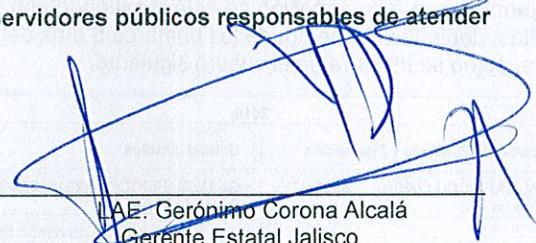
2. Considerando como base los formatos DFPSTG/025 y DFPSTG/026 antes citados se revisaron 91 expedientes, de un universo de 295 Concesionarios y Distribuidores Mercantiles que representa el 30% determinando lo siguiente:

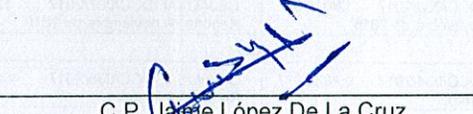
CONCESIONARIOS				
Número de lechería	Aval sin bien inmueble	sin inventario	Sin RFC	sin registro en la cédula de control
1420009100				X
1420002400				X
1420014400	X			
1410112400	X	X	X	
Total:	2	1	1	2
DISTRIBUIDORES				
1410110200	X			
1409410100	X			
1412010600	X			
1400410100			X	
1403310100	X			
1401010100	X			
1410112100	X			
1409711700				X
1420014200				X
Total:	6		1	2

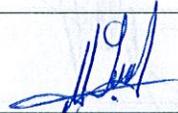
Fecha Compromiso

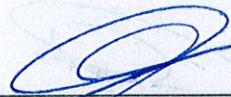
05 de diciembre de 2017

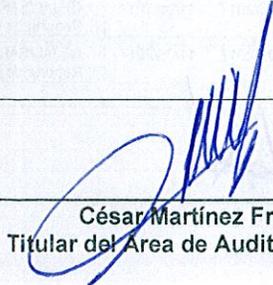
Servidores públicos responsables de atender


LAE. Gerónimo Corona Alcalá
Gerente Estatal Jalisco


C.P. Jaime López De La Cruz
Subgerente de Administración y Finanzas


María Antonieta Guerra Flores
Auditor


Citlali Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"


César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.		Hojas Núms. 3 de 3 Número de Auditoría: 11/2017 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: \$0.0 Monto Fiscalizado: \$0.0 Monto por Aclarar: \$0.0 Monto por Recuperar: \$0.0 Riesgo: BR
	Cédula de Observaciones		

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave:	020143.
Área Auditada:	Gerencia Estatal Jalisco.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 3.2.0. "Ingresos".			

Observación	Recomendaciones
--------------------	------------------------

Por lo anterior, incumplen lo establecido en el Manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, numerales: 7.10.1 y 7.10.2 que a la letra dicen:

7.10.1 El Subgerente de Administración y Finanzas y su equivalente, deberá integrar, actualizar, controlar, resguardar y custodiar el expediente del Concesionario(a) o Distribuidor Mercantil, durante el tiempo de vigencia de los contratos con la documentación descrita como requisitos presentados por el Concesionario o Distribuidor Mercantil, así como los que se deriven de su contratación como lo establece el control de requisitos del Concesionario o Distribuidor Mercantil

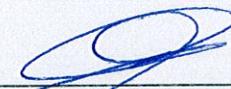
7.10.2. Los documentos integrados a los documentos deberán registrarse y actualizarse en el formato DFPSTG/025 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a) anexo 17 o DFPSTG/026 "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" anexo 18, mismos que serán autorizados por escrito con nombre y firma del Gerente del Centro de Trabajo, garantizando con ello el cumplimiento de los requisitos para la formalización del inicio de operación de venta de leche....."

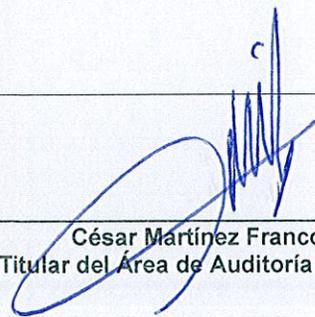
FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, Clave VST-DFP-PL-012, última revisión 04-11-2015

[Empty space for Recommendations]


 María Antonieta Guerra Flores
 Auditor


 Citlalli Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría "C"


 César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna



<p> 1. Nombre del Proyecto 2. Descripción del Proyecto 3. Justificación del Proyecto 4. Objetivos del Proyecto 5. Metodología del Proyecto 6. Cronograma del Proyecto 7. Presupuesto del Proyecto 8. Anexos del Proyecto </p>	<p> Oficina de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas </p>	
<p> 9. Resultados esperados 10. Impacto del Proyecto 11. Sostenibilidad del Proyecto 12. Conclusiones del Proyecto 13. Recomendaciones del Proyecto </p>	<p> Oficina de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas </p>	<p> Oficina de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas </p>
<p> 14. Anexos del Proyecto 15. Conclusiones del Proyecto 16. Recomendaciones del Proyecto </p>	<p> Oficina de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas </p>	<p> Oficina de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas </p>



 Director General



 Director de Planeación y Evaluación



 Director de Planeación y Evaluación